

BACKGROUND GUIDE

Organización Internacional para las Migraciones



DESMUN
DEUTSCHE SCHULE MODEL
UNITED NATIONS



DESMUN

DEUTSCHE SCHULE MODEL
UNITED NATIONS

BACKGROUND GUIDE

Organización Internacional para las Migraciones

Redacción:

Paulina Pardo, Gabriel Jaramillo (Mesa del Comité) y
Nicolás Ordóñez-Reyes (Secretario General DESMUN I)

Revisión:

Jorge Mancera (Director Académico)



DE CONTENIDOS

Mensaje de Bienvenida de la Secretaria General 6

Nombre del Comité: Introducción al Comité y Temas en la Agenda 8

Reglas de Procedimiento 14

Introducción 14

I. Sesión 14

II. Agenda 14

III. Secretaría 15

IV. Idioma 15

V. Normas de Conducta Durante la Sesión 15

VI. Mociones 18

VII. Votaciones 20

VIII. Resoluciones 21

IX. Participación de Delegados de Estados No-Miembros, Observadores, Invitados u
ONGs 22

Apéndice: Lista de Mociones 23

Guía de Redacción de Papeles de Trabajo 24

Introducción 24

Formato del Papel de Trabajo 24

Estructura del Papel de Trabajo 24

Países Patrocinadores y Firmantes 24

Cláusulas Introductorias 25

Cláusulas Operativas 26

Apéndice: Ejemplo de Papel de Trabajo (Con Indicaciones) 28



MENSAJE DE BIENVENIDA DEL SECRETARIO GENERAL

Estimados delegados,

Bienvenidos de DESMUN VII. Fueron muchas las horas de trabajo que llevaron a la realización de este modelo de las Naciones Unidas. Son muchas, también, las personas involucradas en este proyecto. No solo la Secretaría General y el Consejo Directivo, sino todo el equipo de prensa y el de logística. También el Deutsche Schule United Nations Verein (DesUNV) y, por último, ustedes los delegados. A todos los miembros de este modelo, muchas gracias.

Somos nosotros, desde el puesto que ocupemos, ya sea delegado, Secretario General o encargado de logística o prensa en alguna comisión, los que hacemos posible este modelo. Y razones hay miles, pero lo cierto es que todos estamos aquí porque queremos. Somos aquellos dispuestos a tomar acción. A pensar. A hacer. Somos el futuro de un mundo lleno de problemas, guerras, corrupción y odio, pero también de un mundo inteligente, un mundo bueno y un mundo, sin duda, mejorable. Eso es lo que debemos hacer. Somos quienes vamos a luchar por un mejor futuro para los marginados y todos aquellos que han visto sus derechos violados. Estoy orgulloso de ser una de estos y, aún más, de estar rodeado de estas personas. De los valientes que luchan, que hacen oír su voz, de los que se preparan para cambiar el mundo y de quienes ya lo están haciendo. Estoy más orgulloso aún de haber organizado una reunión con toda esta gente para hablar de todos estos temas. Por esto mismo, ustedes deberían estar orgullosos de ustedes mismos y de todos aquellos a su alrededor, pues somos nosotros, son ustedes, los que estamos haciendo este cambio. Somos los jóvenes que queremos cambiar el mundo, llevarlo a un futuro más sano, justo y libre. Y somos nosotros, los jóvenes, los que vamos a lograrlo.

Este modelo de Naciones Unidas es, sin duda alguna, el principio para muchos en su formación política. Es la promesa de inmersión en el mundo real y es la primera herramienta para lograr mejorarlo. Pueden perder valor para muchos por ser una simulación, sin embargo, es esto mismo lo que lo hace un ejercicio académico ideal para el inicio de la formación política. Este modelo es, entonces, el lugar para alzar su voz y aprender a hacerlo.

DESMUN VII representa el final de la vida académica de muchos. Aunque no me cuento entre ellos, considero importante dedicarles a estos mismos un agradecimiento especial. Es también el inicio de una nueva época para muchos otros. A todos aquellos para los que DESMUN VII es su primer modelo, también les agradezco por la valentía y por la confianza.

A todos los que me han acompañado y me acompañaran en mi vida dentro de DESMUN, les agradezco por siempre estar ahí. A Antonia Díaz, mi predecesora, a Jorge Mancera y Felipe Cuéllar, directores académicos del modelo, a Carolina Piwek, presidente del Verein, al consejo directivo y a cada uno de ustedes, delegados, muchas gracias por poner su confianza en mí y en DESMUN VII, que promete ser mucho un modelo como ningún otro.

S.E.S.G Lorenzo Gnecco Martínez

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LAS MIGRACIONES

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

Es una organización intergubernamental encargada de aconsejar globalmente a gobiernos y a migrantes en cuestiones relacionadas con la migración con el objetivo de promover una migración segura y organizada. Sus proyectos se enfocan en el desplazamiento; tanto interno como internacional. Están presentes en la búsqueda de asilo, la solución de problemas laborales de los migrantes, la organización de elecciones democráticas para refugiados fuera de sus países de origen y especialmente se encargan de brindar ayuda humanitaria a los migrantes.

Originalmente fundada en 1951 como un comité provisional bajo el nombre International refugee committee, la OIM trabajó independientemente con entidades gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, hasta que en 2016 fue oficialmente integrada a las Naciones Unidas.

La OIM cuenta con 172 Estados miembros y 8 Estados observadores, entre los que se encuentran la Federación Rusa y el Reino de Arabia Saudita, entre otros. Un Consejo, en el que cada estado miembro cuenta con un representante y un voto, es la autoridad mayor y determina y debate las políticas de la Organización. El Consejo puede incluir como observador en sus reuniones a un representante de cualquier entidad gubernamental, internacional o no gubernamental que encuentre necesario, ningún observador cuenta con el derecho al voto. La Mesa está formada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente y un Relator, todos elegidos por mayoría de votos durante un período de un año.

Para DESMUN se ha planeado un Consejo con menos Estados miembros representados, designados por su importancia teniendo en cuenta los temas de la agenda, y sólo un Presidente y un Vicepresidente.

Tema 1: La migración de niños y jóvenes desde Centroamérica y el Caribe hacia Norteamérica generada por la inestabilidad política, social y económica

Los seres humanos huyen en oleadas por el terror de la violencia y la miseria que imperan en la región del norte de Centroamérica. Las familias se enfrentan a duras realidades que los obligan a buscar seguridad y oportunidades en otras comunidades. Algunos se desplazan por su país de origen, pero la gran mayoría prefieren migrar en dirección a los Estados Unidos de América, exponiéndose así a un ciclo de violencia indefinido, puesto que en el camino se encuentran con peligros como lo son; el abuso sexual, la explotación por bandas criminales y el tráfico humano. Estas problemáticas, en gran parte de los casos, superan las condiciones de las cuales escapaban, por ejemplo; la falta de perspectiva, la

educación insuficiente, la corrupción en las entidades gubernamentales, la violencia contra las mujeres y el riesgo del reclutamiento de jóvenes en organizaciones criminales. Desafortunadamente, la probabilidad de que los migrantes sean deportados a su país de origen o a México desde los Estados Unidos de América, es muy alta y la migración en retorno plantea riesgos particulares puesto que implica la reinserción social y económica, más la vinculación a protección social en el país de origen.

Actualmente los países mayormente involucrados en la crisis son; El Salvador, Honduras, Guatemala y México. Las emigraciones de salvadoreños se remontan al éxodo masivo durante la guerra civil en los años 80 que terminó con un acuerdo de paz firmado en 1992. Desgraciadamente en la actualidad, los conflictos políticos y sociales siguen causando emigración. Debido a su terreno montañoso y de difícil acceso para el orden público, el transporte de armas, de personas y de contrabando, benefician a unos pocos y a su vez , generan inestabilidad social en las regiones más apartadas.

Por otro lado en Honduras, el desempleo, el nivel salarial, la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia se encuentran entre los factores determinantes para el flujo de la población. Este país azotado por la criminalidad, ha sufrido la corrupción que ha impedido garantizarle seguridad a los hondureños. Frente a la desconfianza que es generada por el gobierno, los habitantes buscan diferentes rutas de salida, dirigiéndose hacia Norteamérica.

Aunque las causas de migración sean diversas, en Guatemala predominan los altos niveles de pobreza y de desigualdad, al igual que altos índices de violencia contra jóvenes, mujeres y niños. Las organizaciones criminales de Guatemala son las más sofisticadas y peligrosas de Centroamérica, su actividad consiste primordialmente en transportar drogas ilegales hacia EE. UU, pero también se encuentran involucrados con tráfico de personas, el secuestro, la extorsión, el lavado de dinero, el contrabando de armas, las redes de adopción ilegal y el ecotráfico.

En el caso de México, el tráfico de personas se caracteriza por su complejidad. En el territorio mexicano la emigración, inmigración, tránsito, migración de retorno, así como migración y desplazamientos internos, son los diferentes tipos de movimientos migratorios que suceden a diario. El flujo más visible de emigración es de los mexicanos que buscan cruzar la frontera de los Estados Unidos. En 2015, 11.6 millones de los inmigrantes registrados, provenían de México, este correspondía al 27% del total de inmigrantes.

Los menores de edad no acompañados (71% niños y jóvenes y 29% niñas y jóvenes, con edades promedio de 14,3 y 15,5 años respectivamente) representan una gran parte de los movimientos migratorios (aproximadamente 45 000 casos reportados). Son también el grupo más vulnerable de todos, en particular porque corren el mayor riesgo de ser explotados por organizaciones criminales y las autoridades locales. Según estimaciones de Amnesty Internacional, se cuentan más de 6000 casos de abuso sexual y detenciones a menores.

Hoy en día, el panorama se ve de otra manera. En Centroamérica la migración actual es más compleja que la de los años anteriores, ha aumentado el número de migrantes en tránsito, retornados, menores no acompañados y solicitantes de refugio en México. Los gobiernos centroamericanos no tienen respuestas a la crisis migratoria, especialmente de los indocumentados, y por el momento la única respuesta concreta ha sido militarizar las fronteras sin tener en cuenta la vida propia de los ciudadanos.

Por último, resaltando que América del Norte es la región que ocupa el tercer lugar en la recepción de migrantes internacionales y la migración hacia el norte es la tendencia predominante en América Central, México y el Caribe, que el grupo de edad de 15 a 24 años en el que se concentra la migración, representa para los países involucrados alrededor del 21% de la población y que la problemática debe ser resuelta lo más pronto posible, en el comité de la OIM se buscarán soluciones enfocadas en la protección y garantía de los derechos de los niños y jóvenes migrantes principalmente, además de limitar las

deportaciones a corto plazo y controlar el flujo migratorio, mientras se fortalecen las relaciones internacionales entre los países afectados.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44288/1/S1801071_en.pdf

https://elpais.com/internacional/2019/06/20/america/1561045462_515303.html

<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

Tema 2: La prevención de posibles migraciones masivas en el África Subsahariana debido al cambio climático

“El cambio climático es el mayor desafío de nuestro tiempo y nos encontramos en un momento decisivo. Desde pautas meteorológicas cambiantes, que amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro.” (ONU)

En el África subsahariana, debido a la geografía, los conflictos bélicos y la situación socioeconómica de los Estados de la región, se llevará en esta región específica a una migración inmediata.

Actualmente el continente africano padece una de las mayores crisis migratorias mundiales. En el África el 52,6 % de las migraciones se producen dentro de la misma región, los países de Ghana, Kenia, Nigeria, Senegal y Suráfrica son los destinos principales para los desplazados y migrantes voluntarios en el África subsahariana. La migración interna se ha intensificado en el oeste y en el sur del continente, mientras en el norte, la mayoría de los migrantes viajan a la Unión Europea. Debido a los diferentes tratados laborales que se presentan en las Comunidades Económicas Regionales, entre países miembros del SADC y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental, existen rutas de movilidad sin ningún tipo de regulación, la mano de obra es necesitada y las personas aprovechan la oportunidad de emigrar para conseguir trabajo. La ausencia de documentación oficial como tarjetas nacionales de identificación o pasaporte por parte de muchos ciudadanos, dificulta la regulación de las migraciones y su control en el continente. A su vez, en determinados países como Suráfrica la escasa cohesión social y los problemas de discriminación y xenofobia están comenzando a aflorar como consecuencias de las migraciones. Por otro lado, los emigrantes están exentos de protección contra la explotación laboral y el acceso a la sanidad es prácticamente nulo, en los últimos años, el tráfico de personas ha aumentado.

El riesgo que el cambio climático presenta sobre la región abarca los ámbitos, laborales, educativos, sociales y agrava la situación de pobreza actual producida por la corrupción y los conflictos bélicos. Los países que componen el África subsahariana y están en mayor riesgo climático son; Mozambique, Malawi, Uganda, Kenia, Etiopía, Ghana, Costa de Marfil y Yibuti. Los fenómenos medioambientales, dificultan el ingreso económico y la alimentación de los habitantes, sin agua no hay cultivos y sin cultivos no hay comercio ni alimentación. Una de las mayores motivaciones para la migración en el África es la hambruna, pero los conflictos, la persecución, la degradación del medio ambiente, el cambio climático y la profunda falta de seguridad y oportunidades, generan una inestabilidad social que debe prevenirse por medio de las metas sostenibles presentes en los objetivos de la Organización Internacional para las Migraciones.

Los migrantes ambientales, es decir las personas que huyen debido a la difícil situación que implica enfrentarse al deterioro y a la escasez de los recursos naturales, en este caso debido a la sequía en el África, han experimentado cambios en sus estilos de vida, han sido obligados a dejar sus hogares temporal o permanentemente, esto ha sincretizado las culturas o, por el contrario, ha generado divisiones raciales y sociales.

Claramente, las migraciones forzadas generan inequidad en la repartición de tierras y la concentración aglomerada de personas en un mismo lugar, generan sobrepoblación en las ciudades. En este caso, los lugares más afectados en la organización pública serían Kenia y Suráfrica en el continente africano. Por su parte la Unión Europea, deberá estructurar las políticas humanitarias que buscan facilitar el acceso a los migrantes, para ser más eficiente la integración y aceptación de esta nueva realidad por parte de grupos reacios a los migrantes.

El cambio climático es el factor principal de esta crisis migratoria y, por lo tanto, desde la OIM se deberán generar planes específicos sostenibles para hacerle frente a esta problemática ya existente y con el gran riesgo de agravarse más.

<https://www.esglobal.org/africa-migra-hacia-interior/>

https://elpais.com/internacional/2019/09/10/actualidad/1568117735_675016.html

<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/africa/africa-subsahariana-paises/>

<https://environmentalmigration.iom.int/es/node/1220>

https://migrationdataportal.org/themes/environmental_migration

<https://www.africaye.org/migracion-cambio-climatico-africa/>

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Introducción

1. El presente reglamento será adoptado por todos los comités de Deutsche Schule Model United Nations - DESMUN, a excepción del Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y los Comités de Crisis.
2. El Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos y el Director Académico serán referidos como un total bajo el nombre de “Secretaría” a propósito de este reglamento.
3. El término “Secretaría General” será usado en la presente reglamentación para hacer referencia al Secretario General y el Director Académico.
4. La palabra “Presidente” será usada con el propósito de hacer referencia al miembro de mesa que esté moderando el comité en dicho momento.
5. La interpretación de las Reglas de Procedimiento estará a cargo de la Secretaría General.

I. SESIÓN

Regla 1 - Propósito de una Sesión

En una sesión los miembros del comité llevarán a cabo la agenda establecida previamente por la Secretaría General.

Regla 2 - Fechas de reunión y suspensión de una reunión

El comité se reunirá una vez al año. El comienzo y término de dicho periodo de sesiones será establecido de acuerdo a las fechas fijadas por la Secretaría General.

II. AGENDA

Regla 3 - Definición de la Agenda

La agenda será definida por la mesa del comité con la previa aprobación de la Secretaría General.

Regla 4 - Adopción de la Agenda

El orden de la agenda se votará por los miembros del comité al comienzo del Periodo de Sesiones.

III. SECRETARÍA

Regla 5 - *Deberes de la Secretaría*

La Secretaría coordina y organiza las tareas del Consejo Directivo, el Departamento de Logística y la Oficina de Prensa. Este organismo además se encargará de todos los procesos administrativos concernientes a la organización de la conferencia.

Regla 6 - *Deberes del Secretario General*

El Secretario General deberá coordinar al Consejo Directivo; establecer la agenda de cada comité; supervisar la asignación de países y controlar cada una de las sesiones de los comités durante la conferencia.

Regla 7 - *Participación del Secretario General en las sesiones y/o debates*

El Secretario General podrá participar en las sesiones de cada uno de los comités como miembro de mesa o haciendo aportes a los debates por medio de comunicados oficiales.

Regla 8 - *Deberes del Director Académico*

El Director Académico supervisará el trabajo de la Secretaría y el Secretario General. Asimismo el Director Académico se encargará de coordinar y garantizar todos los propósitos académicos y educativos referentes a la conferencia.

IV.

IDIOMA

Regla 9

El español es el único idioma que podrá ser usado en el comité durante el transcurso del Periodo de Sesiones.

V. NORMAS DE CONDUCTA DURANTE LA SESIÓN

Regla 10 - *Llamado a lista*

El Presidente llamará a lista al iniciar y/o reanudar la sesión. Los delegados podrán responder al llamado a lista de dos maneras: “Presente” y “Presente y Votando”. Al

responder de la segunda manera, el delegado perderá su derecho a abstenerse en las votaciones sustanciales hasta que la sesión haya sido suspendida y/o levantada.

Regla 11 - *Cuórum*

El Presidente verificará el cuórum. Si está presente más de tres cuartas partes del comité, el Presidente declarará la sesión iniciada y/o reanudada. En tal caso de no encontrarse tal cantidad de delegados en la sala, el Presidente no podrá iniciar y/o reanudar la sesión.

Regla 12 - *Poderes del Presidente*

El Presidente será la autoridad principal en el comité. Este estará a cargo de declarar oficialmente cuando una sesión se abra y/o levante; moderará los debates, entretendrá mociones y será responsable del cumplimiento de las Reglas del Procedimiento Parlamentario y las medidas disciplinarias de su comité.

Regla 13 - *Intervenciones*

Los delegados podrán participar en los debates levantando su plaqueta. Las intervenciones deben realizarse de pie, y la posición expresada por el delegado respecto a país se hará en tercera persona.

Regla 14 - *Lista de oradores*

El Presidente estará a cargo de una lista de oradores durante los debates en la que establecerá el orden en el que los delegados llevarán a cabo su intervención. Cada intervención contará con un límite de tiempo establecido previamente por la mesa. El Presidente podrá cerrar o abrir la lista de oradores si lo considera pertinente.

Regla 15 - *Sesión Informal*

En una Sesión Informal el debate y la lista de oradores son suspendidos. Los delegados podrán levantarse de sus asientos; desplazarse libremente por la sala para redactar Papeles de Trabajo o formar bloques entre países.

Regla 16 - *Amonestaciones*

Una amonestación se realiza a un delegado cuando este comete un acto de indisciplina. Las amonestaciones son hechas por el Presidente y/o el Secretario General. Entre las razones para una amonestación se encuentran:

- Violación a las reglas del Procedimiento Parlamentario.
- Utilización de lenguaje obsceno.
- Agresión Física o Verbal.
- Sabotear el debate.
- Llegar dos veces tarde a la sesión un mismo día.
- Entregar el Papel de Posición después de la fecha límite establecida.
- Otro tipo de razones bajo la consideración del Presidente o el Secretario General.

Regla 17 - Efectos de una amonestación

De acuerdo al número de amonestaciones que un delegado tenga, se tomarán las siguientes medidas:

- Si el delegado posee una (1) amonestación: no tendrá ninguna sanción.
- Si el delegado posee dos (2) amonestaciones: perderá el derecho de recibir algún reconocimiento al término de la conferencia.
- Si el delegado posee tres (3) amonestaciones: el delegado deberá retirarse de la sesión por una hora.
- Si el delegado posee cuatro (4) amonestaciones: el delegado será expulsado de la conferencia, y no recibirá certificado de participación.

Regla 18 - Expulsión automática sin amonestaciones

Un delegado podrá ser expulsado de la conferencia automáticamente si comete un acto que sea considerado una violación a las reglas de convivencia adoptadas por el Colegio Andino. La Secretaría General y el Presidente estarán a cargo de determinar si un delegado es expulsado automáticamente de la conferencia. Entre las razones para una expulsión se encuentran:

- Cualquier tipo de agresión física
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante la conferencia y/o estar bajo el efecto de estas
- Haber cometido fraude en la redacción del Papel de Posición y/o Papel de Trabajo
- Cometer actos de vandalismo a las instalaciones del Colegio Andino - Deutsche Schule
- Portar o usar cualquier tipo de arma

- Cualquier tipo de robo a otro delegado y/u objeto cuya pertenencia sea del Colegio Andino - Deutsche Schule
- Cualquier otra razón a consideración del Presidente y la Secretaría General

VI. MOCIONES

Regla 19 - *Definición de una moción*

Las mociones se realizan para suspender la sesión o el debate, proceder a la votación de proyectos de resolución o dinamizar el transcurso del debate. Son presentadas por los delegados al Presidente cuya sanción sería aceptada por el Presidente mismo o la totalidad del comité por medio de una votación.

Regla 20 - *Ausencia de oradores*

Si en la presentación de una moción que requiera debate no hay mínimo un orador a favor o en contra, se procederá automáticamente a la votación de dicha moción.

Regla 21 - *Presentación de una moción*

Una moción sólo podrá ser presentada cuando el Presidente las entretenga. Para presentar una moción el delegado deberá levantar la plaqueta y decir la moción que propondrá.

Regla 22 - *Suspender la sesión*

Esta moción se presenta con el fin de interrumpir la sesión para proceder a un receso, o en su defecto, interrumpirla hasta los días siguientes de la conferencia. La moción también será usada con el fin de proceder a una Sesión Informal. Al proponer esta moción, el delegado definirá por cuánto tiempo será suspendida la sesión. La moción deberá ser aprobada por mayoría simple (50% de los votos más uno). Para esta moción no habrá necesidad de debate.

Regla 23 - *Levantar la sesión*

Esta moción se presenta únicamente el último día de la conferencia, cuando el tiempo de trabajo en el comité se haya finalizado. Al proponer esta moción el delegado deberá especificar que la sesión se levantará hasta el próximo periodo de sesiones. La moción será aprobada por mayoría simple y sin requerimiento de debate.

Regla 24 - Cerrar el debate

Un delegado puede presentar esta moción para cerrar el debate. Esto significa que cualquier discusión en torno al tema tratado de la agenda deberá ser terminada para inmediatamente comenzar con la votación de los Proyectos de Resolución. Para esta moción se realizará un debate, con dos oradores en contra de la moción. Deberá además contar con la aprobación de dos terceras partes del comité para ser aprobada.

Regla 25 - Establecer el orden de la agenda

Al presentar esta moción, el delegado deberá definir el orden en que los temas del comité serán trabajados. La moción será aprobada por mayoría simple, y requerirá un debate de dos oradores a favor y dos en contra.

Regla 26 - Modificar el tiempo del orador

Por medio de esta moción se propone que el tiempo de las intervenciones sea cambiado por uno definido por el delegado. Para esta moción habrá un debate con dos oradores a favor y dos en contra; la aprobación de esta moción será por mayoría simple.

Regla 27 - Cerrar la Lista de Oradores

Esta moción se presenta cuando hay un gran número de oradores presentes en la lista. Al ser aprobada la lista será bloqueada y ningún delegado podrá solicitar su inclusión de la lista de oradores hasta que el Presidente la abra de nuevo. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de votación ni de debate.

Regla 28 - Votación por medio de plaquetas

En este tipo de votación los delegados levantan sus plaquetas para expresar su voto. En la votación por medio de plaquetas un delegado podrá expresarse “a favor” o “en contra”. El voto será expresado cuando el Presidente lo solicite. Un delegado puede presentar una moción para que una votación sea realizada de esta manera. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de votación ni de debate.

Regla 29 - Votación por llamado a lista

En este tipo de votación el Presidente llamará por medio de lista a los delegados del comité en orden alfabético para consultar su voto. En este tipo de votación un delegado podrá votar “Sí”, “No” o “Abstención”. Un delegado puede presentar una moción para que una votación sea realizada de esta manera. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de

votación ni de debate. Las votaciones para la aprobación de un Proyecto de Resolución deben ser hechas de manera obligatoria por llamado a lista.

Regla 30 - Punto de Información

Esta moción tiene como fin hacer preguntas y aclarar inquietudes con relación a intervenciones de los delegados. Al finalizar la pregunta, el Presidente le dará la palabra al delegado aludido para responder. El Presidente definirá un máximo de Puntos de Información por intervención. El Punto de Información solo puede ser hecho con relación a la intervención del último orador. Un delegado no podrá hacer dos Puntos de Información respecto a la misma intervención. Esta moción no requerirá ningún tipo de votación ni necesidad de debate.

Regla 31 - Punto de Orden

El Punto de Orden es la única moción que puede ser presentada durante las votaciones. Esta moción se presenta con el fin de señalar una falta a las Reglas de Procedimiento. El delegado deberá levantar su plaqueta y decir en voz alta “Punto de Orden”; el Presidente le dará inmediatamente la palabra. Esta moción no requerirá ningún tipo de debate y no será votada.

Regla 32 - Retirar una moción

Un delegado podrá solicitar que una moción presentada por este sea retirada por medio de una notificación escrita al Presidente.

VII.

VOTACIONES

Regla 33 - Derecho al Voto

Todos los delegados de un país miembro de la Organización de las Naciones Unidas tienen derecho a un (1) voto en cualquier tipo de votación. (Para estados no-miembros, invitados, observadores u ONGs, ver Capítulo IX)

Regla 34 - Votaciones de Procedimiento

Las Votaciones de Procedimiento son realizadas para la aprobación de mociones. Todos los delegados presentes en el comité podrán hacer parte de este tipo de votaciones.

Regla 35 - *Votaciones Sustanciales*

La votación de enmiendas y Proyectos de Resolución son las dos votaciones que son definidas como sustanciales. En este tipo de votación solo un grupo determinado de delegados (ver Capítulo IX) puede hacer parte. Para la votación de enmiendas el Presidente pedirá el voto de los países patrocinadores del Proyecto de Resolución que se ha propuesto enmendar, de acuerdo a los resultados de esa primera votación, la enmienda será considerada Amigable o No-Amigable.

Regla 36 - *Procedimiento durante una votación*

Al iniciar una votación ningún presente tendrá derecho de entrar o salir de la sesión. Los delegados tampoco podrán enviar ningún tipo de mensaje escrito a otros delegados o al Presidente. Las Votaciones de Procedimiento se realizarán inicialmente por medio de plaquetas. Por otro lado, las Votaciones Sustanciales deberán ser llevadas a cabo inicialmente por llamado a lista.

Regla 37 - *Reconsideración del Voto*

Un delegado podrá reconsiderar su voto al final de una Votación Sustancial. El Presidente preguntará al comité si algún delegado desea cambiar su voto. Un delegado podrá cambiar su voto de “a favor” a “abstención” y viceversa o de “en contra” a “abstención” y viceversa.

Regla 38 - *Mayoría en Votaciones de Procedimiento*

Cada moción será aprobada dependiendo de su tipo y una cantidad determinada de votos que están contempladas para cada moción particular.

Regla 39 - *Mayoría en Votaciones Sustanciales*

Las Enmiendas No-Amigables son las únicas que se someterán a votación por parte de todos los miembros del comité. Estas enmiendas serán aprobadas con la mayoría simple de los votos. Las Enmiendas Amigables serán aprobadas con el voto favorable de la totalidad de los países patrocinadores. Los Proyectos de Resolución también serán aprobados por mayoría simple (50% de los votos más uno).

Regla 40 - *Orden de votación*

Las mociones, enmiendas y proyectos de resolución serán votadas de acuerdo al orden en que hayan sido recibidas por el Presidente. Si la misma moción es presentada más de una vez, se votará la primera moción presentada de este tipo. De ser aprobada, las otras mociones serán rechazadas.

VIII. RESOLUCIONES

Regla 41 - *Definición de Resolución*

Una Resolución establece las medidas recomendadas por la Organización de las Naciones Unidas para la solución de un tema tratado en uno de los comités de la conferencia. Una Resolución es resultado de un Proyecto de Resolución presentado por un grupo de países ante el comité que es ulteriormente es votado para ser aceptado como resolución.

Regla 42 - *Papel de Trabajo*

Un Papel de Trabajo es redactado por un grupo de países con el fin de presentarlo ante el Presidente para ser votado como Proyecto de Resolución. En este documento un país, o grupo de países, presenta sus propuestas y recomendaciones para solucionar el conflicto tratado en el comité. Las cláusulas del Papel de Trabajo no pueden ser vinculantes.

Regla 43 - *Proyecto de Resolución*

Un Proyecto de Resolución es un Papel de Trabajo que será sometido a votación para ser sancionado como Resolución del comité. Para que un Papel de Trabajo se convierta en un Proyecto de Resolución deberá contar con el apoyo de mínimo un 20% de los miembros del comité –sin incluir a los Países Patrocinadores- para ser recibido por el Presidente. Al ser recibidos los Papeles de Trabajo con el anterior requisito, deberán ser enviados al Director Académico y contar con la aprobación de este para pasar a ser Proyectos de Resolución. El Director Académico añadirá un código a los Proyectos de Resolución aprobados con el fin de que estos puedan ser fácilmente identificados durante los procedimientos de votación. Al ser aprobado un Proyecto de Resolución una copia en físico de este será entregada a todos los delegados del comité para la elaboración de enmiendas

Regla 44 - *Retirar un Papel de Trabajo*

Si el grupo de países patrocinadores acuerda retirar un Papel de Trabajo presentado lo deberá hacer por medio de una notificación escrita antes de que sea enviado a revisión del Director Académico.

Regla 45 - *Enmienda*

Las enmiendas son redactadas por los delegados durante la presentación de Proyectos de Resolución. El objetivo de estas es añadir, eliminar o modificar las cláusulas de un

Proyecto de Resolución o la estructura de este. Si el Presidente lo considera apropiado pedirá al delegado que ha propuesto una moción explicar la razón de su propuesta. El Presidente deberá votar las enmiendas en primer lugar con los Países Patrocinadores del Proyecto de Resolución.

Regla 46 - *Enmienda Amigable*

Las Enmiendas Amigables son aquellas enmiendas que son aprobadas unánimemente por los Países Patrocinadores de un Proyecto de Resolución. Estas Enmiendas no serán votadas por todos los miembros del comité y serán añadidas automáticamente al Proyecto de Resolución.

Regla 47 - *Enmienda No-Amigable*

Las enmiendas No-Amigables son aquellas enmiendas que serán sometidas a votación de todos los miembros del comité al no ser aprobadas por los Países Patrocinadores de manera unánime.

**IX. PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS DE ESTADOS NO-MIEMBROS,
OBSERVADORES, INVITADOS U ONGs**

Regla 48 - *Participación en la sesión y en los procedimientos de votación*

Las delegaciones de Estados No Miembros, Observadores, Invitados u ONGs podrán participar en los debates. Estas delegaciones podrán tomar parte en las Votaciones de Procedimiento y presentar mociones ante el comité. No podrán participar en Votaciones Sustanciales.

Regla 49 - *Participación en la redacción de Papeles de Trabajo y Enmiendas*

Los delegados de estados y/u organizaciones no-miembros no podrán redactar Papeles de Trabajo, pero sí podrán apoyarlos. Asimismo no está permitido que redacten enmiendas a los Proyectos de Resolución.

APÉNDICE: LISTA DE MOCIONES

MOCIÓN	FUNCIÓN	DEBATE	VOTOS
Suspender la sesión	Suspender la sesión para iniciar un receso o iniciar una sesión informal	No	Mayoría simple
Levantar la sesión	Levantar la sesión hasta el próximo periodo de sesiones al terminar el trabajo en el comité	No	Mayoría simple
Cerrar el debate	Finalizar el debate y proceder a la votación de los papeles	2 en contra	Mayoría 2/3
Establecer el orden de la agenda	Fijar el orden en los que se tratarán los temas	2 a favor/ 2 en contra	Mayoría simple
Modificar el tiempo del orador	Cambiar la duración de las intervenciones de los oradores	2 a favor/ 2 en contra	Mayoría simple
Cerrar la lista de oradores	Ningún delegado podrá ser incluido en la lista de oradores	No	Decisión del Presidente
Punto de Información	Formular una pregunta al delegado que ha hecho la última intervención	No	Decisión del Presidente
Punto de Orden*	Señalar una falta al Procedimiento Parlamentario cometido por la mesa	No	Decisión del Presidente
Votación por medio de plaquetas	Llevar a cabo una votación de este tipo alzando las plaquetas para votar	No	Decisión del Presidente
Votación por llamado a lista	Hacer una votación llamando a lista a cada uno de los delegados para votar	No	Decisión del Presidente

*Esta moción solo puede ser presentada durante las votaciones. Para presentar esta moción el delegado deberá levantar su plaqueta y decir en voz alta “Punto de Orden”.

GUÍA DE REDACCIÓN DE PAPELES DE TRABAJO

Introducción

De acuerdo al Capítulo VIII de las Reglas de Procedimiento, el propósito de una Resolución es recomendar y establecer medidas preventivas para la solución de un conflicto tratado en el comité en cuestión. Los delegados participantes en dicho comité serán los responsables de redactar dichas resoluciones bajo el nombre de Papeles de Trabajo.

Formato del Papel de Trabajo

- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño de letra: 12
- El documento debe estar alineado a la izquierda a excepción del título, que debe ser centrado.
- Debe poseer un interlineado de 1,15.
- Debe contar con una numeración de línea continua.

Estructura del Papel de Trabajo

- Encabezado: En el primer renglón se debe incluir la fecha en la que se ha redactado el documento; el segundo renglón deberá tener la frase “Deutsche Schule Model United Nations”; el siguiente renglón deberá contener el nombre del tema y su respectivo número en la agenda; en el cuarto renglón deberá estar el nombre del comité, y el último renglón deberá incluir la frase “Segundo Periodo de Sesiones”.
- Países Patrocinadores: Debe colocarse la frase: “Presentado por:” y a continuación el nombre de los países, separados por una coma (,).
- Países Firmantes: Debe colocarse la frase “Firmado por:” y a continuación el nombre de los países, separados por una coma (,).
- Frase introductoria a las cláusulas: Dicha frase debe decir el nombre del comité en cursiva, seguido por una coma (,). (Por ejemplo: *El Consejo de Seguridad*,)
- Cláusulas Introductorias

- Cláusulas Operativas

Países Patrocinadores y Firmantes

Los países patrocinadores son aquellas delegaciones que han redactado un Papel de Trabajo en conjunto para el comité. Aquellas delegaciones que apoyan un Papel de Trabajo serán considerados países firmantes y el nombre de su país será incluido en el Papel de Trabajo.

Cláusulas Introductorias

Las Cláusulas Introductorias preceden a las medidas o recomendaciones presentadas en la resolución. Este tipo de cláusula tiene como fin dar una introducción a la historia del conflicto tratado en el comité. Este tipo de cláusulas usualmente comienza con la cita de artículos de la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones aprobadas anteriormente por la Organización de las Naciones Unidas o tratados internacionales relacionados con el tema en cuestión.

Estas cláusulas comienzan con un verbo en letras itálicas finalizadas con una coma (,) sin ningún tipo de numeración que le anteceda. Los términos recomendados para iniciar dichas cláusulas son los siguientes:

<i>Además lamentando...</i>	<i>Conscientes de...</i>	<i>Destacando...</i>
<i>Además recordando...</i>	<i>Considerando...</i>	<i>Enfatizando...</i>
<i>Advirtiendo además...</i>	<i>Considerando también...</i>	<i>Esperando...</i>
<i>Advirtiendo con</i>	<i>Contemplando que...</i>	<i>Expresando...</i>
<i>aprobación...</i>	<i>Convencidos...</i>	<i>Guiados por...</i>
<i>Advirtiendo con pesar...</i>	<i>Creyendo plenamente...</i>	<i>Habiendo adoptado...</i>
<i>Advirtiendo con</i>	<i>Creyendo que...</i>	<i>Habiendo considerado...</i>
<i>preocupación...</i>	<i>Dando la bienvenida...</i>	<i>Habiendo estudiado...</i>
<i>Advirtiendo con</i>	<i>Dándonos cuenta que...</i>	<i>Habiendo examinado...</i>
<i>satisfacción...</i>	<i>Declarando...</i>	<i>Habiendo prestado</i>
<i>Afirmando...</i>	<i>Desaprobando...</i>	<i>atención...</i>
<i>Alarmados por...</i>	<i>Deseando...</i>	<i>Habiendo oído...</i>
<i>Buscando...</i>		

<i>Habiendo recibido...</i>	<i>Objetando...</i>	<i>Profundamente convencidos...</i>
<i>Notando con profunda preocupación...</i>	<i>Perturbados / preocupados por...</i>	<i>Profundamente perturbados...</i>
<i>Notando con satisfacción...</i>	<i>Plenamente alarmados...</i>	<i>Profundamente preocupados...</i>
<i>Observando...</i>	<i>Plenamente conscientes de...</i>	<i>Reafirmando...</i>
<i>Observando con aprecio...</i>	<i>Preocupados...</i>	<i>Reconociendo...</i>
<i>Observando con satisfacción...</i>	<i>Profundamente conscientes...</i>	<i>Recordando...</i>

Cláusulas Operativas

Son aquellas frases que exponen las recomendaciones que hace el grupo de países que redactan una resolución hacia la problemática planteada. Dado que las resoluciones no tienen carácter vinculante, solo podrán recomendar medidas para la solución del tema tratado, mas no ordenar a los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas a acatarlas.

Estas cláusulas comienzan con una enumeración y se finalizan con un punto y coma (;), a excepción de la última cláusula operativa, que debe escribirse con un punto (.). También debe estar en cursiva el término con el que inicia cada cláusula.

Los términos recomendados para iniciar cláusulas operativas son los siguientes:

<i>Acepta...</i>	<i>Afirma...</i>	<i>Confirma...</i>
<i>Además Invita...</i>	<i>Alienta...</i>	<i>Considera...</i>
<i>Además proclama...</i>	<i>Apoya...</i>	<i>Decide...</i>
<i>Además recomienda...</i>	<i>Aprueba...</i>	<i>Declara...</i>
<i>Además recuerda...</i>	<i>Autoriza...</i>	<i>Define...</i>
<i>Además resuelve...</i>	<i>Celebra...</i>	<i>Declara prudente...</i>
<i>Acoge con beneplácito...</i>	<i>Condena...</i>	<i>Deplora...</i>

<i>Designa...</i>	<i>Finalmente condena...</i>	<i>Recomienda...</i>
<i>Designa...</i>	<i>Ha resuelto...</i>	<i>Recuerda...</i>
<i>Encomia...</i>	<i>Insta...</i>	<i>Resuelve...</i>
<i>Enfatiza...</i>	<i>Invita...</i>	<i>Solemnemente afirma...</i>
<i>Exhorta...</i>	<i>Lamenta...</i>	<i>Solicita...</i>
<i>Expresa...</i>	<i>Llama...</i>	<i>Toma en cuenta...</i>
<i>Expresa su aprecio...</i>	<i>Pide...</i>	<i>Transmite...</i>
<i>Expresa su deseo...</i>	<i>Proclama...</i>	<i>Urge...</i>
<i>Expresa su esperanza...</i>	<i>Reafirma...</i>	

APÉNDICE: EJEMPLO DE PAPEL DE TRABAJO (CON INDICACIONES)¹

¹ Tomado de la Resolución 1517 expedida por el Consejo de Seguridad el 24 de noviembre del año 2003

24 de noviembre del 2003
 Deutsche Schule Model United Nations
 Tema 1: La Situación en Chipre
 Consejo de Seguridad
 Segundo Periodo de Sesiones

← ENCABEZADO

Presentado por: China

← PAÍSES PATROCINADORES

Firmado por: Estados Unidos, Francia, Federación Rusa y Colombia

← PAÍSES FIRMANTES

El Consejo de Seguridad,

← FRASE INTRODUCTORIA

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 12 de noviembre de 2003 sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2003/1078) y, en particular el llamamiento a las partes para que evalúen y aborden con la urgencia y seriedad debidas la cuestión humanitaria de las personas desaparecidas,

Observando que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, habida cuenta de las condiciones reinantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) después del 15 de diciembre de 2003,

Acogiendo con satisfacción y alentando la labor que realizan las Naciones Unidas para que el personal de mantenimiento de la paz cobre conciencia en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz de lo tocante a la prevención y control del VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas,

1. *Reafirma* todas sus resoluciones sobre Chipre y, en particular, la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y resoluciones posteriores;

2. *Decide* prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período que finaliza el 15 de junio de 2004;
3. *Exhorta* a los turcochipriotas y a las fuerzas turcas a que levanten todas las restantes restricciones a la Fuerza;
4. *Expresa* su preocupación por las nuevas y continuadas infracciones cometidas por los turcochipriotas y las fuerzas turcas en Strovilia y las insta a que restablezcan la situación militar existente en dicho lugar antes del 30 de junio de 2000;
5. *Pide* al Secretario General que, a más tardar el 1º de junio de 2004, presente un informe sobre la aplicación de esta resolución;
6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.



Deutsche Schule Model United Nations
Bogotá D.C 26, 27 y 28 de febrero de 2020